



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Restitución de inmueble arrendado.
Radicado: 05-001 40 03 024 **2019-01038** 00...
Demandante: Ángela Patricia Mendoza González.
Demandado: Felipe Sánchez Rueda y otros.
Providencia: Ordena emplazamiento y requiere por desistimiento tácito.

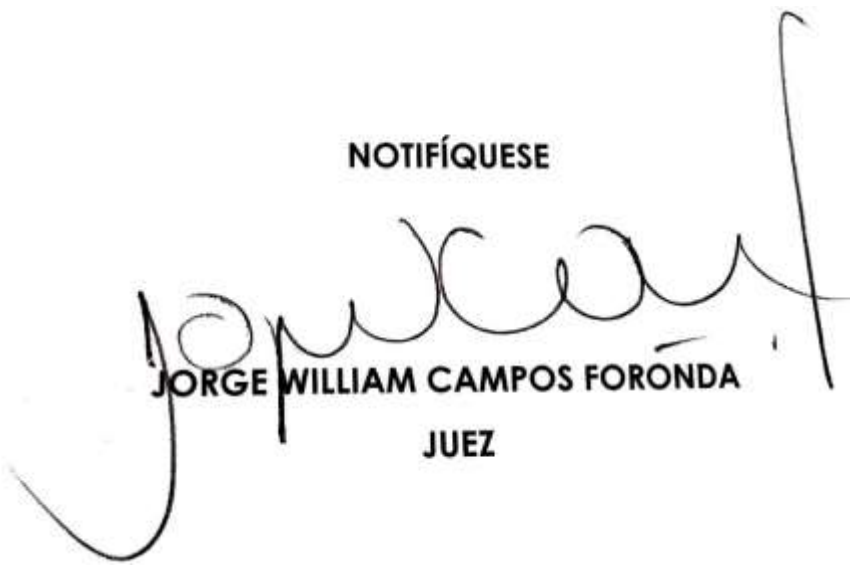
Estados electrónicos: 104 de 05 de octubre de 2020.

Considerando que la parte actora no emitió pronunciamiento alguno con relación al exhorto efectuado en providencia que antecede y, toda vez que afirmó que no conoce más direcciones para agotar a fin de integrar a los demandados, se ordena por secretaría el emplazamiento de los señores FELIPE SÁNCHEZ RUEDA, YOMAIRA ZAPATA HOYOS, RIQUEY PILAR RUEDA OCHOA y ÁLVARO NICOLÁS SÁNCHEZ GARCÍA, en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de la presente anualidad.

De otro lado, se insta a la parte actora con el fin que acredite la carga procesal que se encuentra pendiente dentro del término señalado en auto calendado de 31 de agosto hogaño.

02

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ